Andalucía, diciembre 26 de 2025
Señor
FERNANDO GIRON VANDERHUK
ALCALDE
Asunto: Solicitud desembolso de recursos en cumplimiento con la cláusula segunda del **contrato de obra pública No. OP-363 de 2025.**
Cordial Saludo,

Por medio del presente oficio, me dirijo a usted con el fin de solicitar el desembolso de los recursos para la ejecución del proyecto teniendo en cuenta la cláusula segunda del **contrato de obra pública No. OP-363 de 2025.**el cual tiene como objeto la "**REALIZAR ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA EN LOS TRAMOS CRITICOS IDENTIFICADOS EN EL CAUCE DEL RIO BUGALAGRANDE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.**" en la cual se establece lo siguiente:

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contrato tiene un valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON 91 CENTAVOS MCTE (64.998.749,91), los cuales serán pagados así: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA así: Anticipo por el treinta por ciento (30%) y actas de pagos parciales de manera proporcional a las cantidades efectivamente ejecutadas y un pago final del 10% del valor total del contrato al momento de la entrega y recibo a satisfacción por parte de la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA.

PARAGRAFO 1: Al contratista se le concederá un anticipo por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato, a la legalización del contrato y firma del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del contrato, de conformidad al Programa Anual Mensualizado de caja (PAC), previa presentación del programa de inversión del anticipo con Vo.Bo del Supervisor.

Teniendo en cuenta lo anterior, anexamos la respectiva documentación, así como la certificación bancaria de la cuenta aperturada por GRUPO EDIFICAR RG SAS para el manejo los recursos del proyecto con el fin de que el municipio realice los respectivos desembolsos.

Cordialmente,



REPRESENTANTE LEGAL
GRUPO EDIFICAR RG SAS.